

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio del año en curso, la Corporación Boliviana de Fomento publicó en los principales diarios de circulación nacional un aviso de convocatoria para la presentación de propuestas para la provisión de herramientas y materiales destinados a la fábrica INMETAL-CBF.

Que, en el término hábil de esta licitación pública presentaron propuestas tres firmas a saber: Andreolli y D'Alessandro S.R.L, Hansa Ltda. y Secobol Ltda.

Que, la Junta de Almonedas de la Corporación Boliviana de Fomento, luego de analizar los cuadros comparativos de las propuestas y de considerar los informes legal, financiero y técnico preparado por su Comisión Evaluadora de Propuestas, decidió, por unanimidad, en su reunión de 31 de julio de 1974, adjudicar los contratos de provisión de materiales herramientas para INMETAL-CBF, de la siguiente forma:

La totalidad de provisión de materiales, a la firma argentina Andreolli y D'Alessandro S.R.L. La provisión de herramientas, en parte a esta firma y en parte a HANSA Ltda., en los siguientes montos: Andreolli y D'Alessandro, \$us. 32.500.- (treintidos mil quinientos dólares americanos) y HANSA LTDA. \$us. 28.000.- (dólares americanos veintiocho mil)

Que, de conformidad al Art. 10° del Decreto Supremo de 22 de Mayo de 1939 corresponde aprobar esta adjudicación efectuada por la Junta de Almonedas de CBF y autorizar la suscripción de los respectivos contratos de adquisición.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación de los contratos de provisión de herramientas y materiales con destino a la fabrica INMETAL-CBF hecha por la Junta de Almonedas de la Corporación Boliviana de Fomento, en favor de las firmas Andreolli y D'Alessandro S.R.L. y HANSA LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento a suscribir con los representantes legales de las firmas adjudicatarias los siguientes contratos de adquisición de materiales y herramientas:

●

Con la firma Andreolli y D'Alessandro, por adquisición de materiales, partes y piezas (por conjunto) para el armado de carrocerías capacidad 21 pasajeros a montarse sobre chasis Ford 350 o similar, y para armado de carrocería incompletas frontales camello, para servicio de larga distancia, con capacidad para 36 pasajeros sentados, a montarse sobre chasis según el plano adjunto a la propuesta de licitación, por un precio total, puesto en fábrica, de \$us. 945.490.- (novecientos cuarenticinco mil cuatrocientos noventa dólares americanos).

●

Con la firma Andreolli y D'Alessandro, por adquisición de herramientas para la fabrica INMETAL-CBF, por un valor total, FOB La Quiaca (Argentina) de \$us. 32.500.- (treintidos mil quinientos dólares americanos).

●

Con la firma HANSA LTDA., por adquisición de herramientas, por un valor total de \$us. 28.000.- (veintiocho mil dólares americanos) FOB San Pablo, Brasil y FOB puerto sueco.

El señor Ministro de Estado en la Cartera de Industria, Comercio y Turismo queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Victor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.